

o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0294/95.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Una casa con frente a la calle Águila Alta, demarcada con el número 76, de Abruca, de superficie 64 metros cuadrados. Inscrita al libro 90, folio 138, finca número 8.528 del Registro de la Propiedad de Gergal. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.563.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique García Peña y doña Adela Sánchez Pedrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número setenta y dos. Piso tercero, letra A, de la casa uno-D, agrupación uno, manzano comercial, urbanización «Valdelázar», al sitio de Boro, hoy plaza de Pau Casal, 5, de Rivas Vaciamadrid. Tipo T-3, situado en la tercera planta alzada sin contar la baja, y con superficie útil de 73 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, almacenamiento, ropero, despensa y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 968, libro 35, finca número 2.644. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de abril de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—20.569.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1999, se sigue a instancia de doña Amalia Arrieta Mendizábal expediente para la declaración de fallecimiento de doña Juliana Mendizábal Uruga, doña Felisa Mendizábal Uruga, doña Ceferina Mendizábal Uruga, don Agustín Mendizábal Uruga y don Francisco Mendizábal Uruga, naturales de Barakaldo, nacidos en las respectivas fechas que se indican 11 de abril de 1900; 17 de marzo de 1904; 4 de abril de 1907; 15 de febrero de 1896 y 21 de noviembre de 1901 respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Barakaldo, no teniéndose noticias de doña Juliana, doña Felisa y doña Ceferina Mendizábal Uruga, desde el año 1937 y de don Agustín y don Francisco Mendizábal Uruga desde 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.905.

y 2.ª 20-5-1999

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Majarín Albert y dirigido contra don Ángel Sacristán Gil, en reclamación de la suma de 8.881.326 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 14 de julio de 1999; para la segunda, el día 14 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 14 de octubre de 1999, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Departamento número 2. Planta subterránea primera, vivienda del edificio situado en Barcelona, calle Murtra, número 39, barrio de Sant Joan d'Horta. De superficie 96 metros 20 decímetros cuadrados; que limita al frente del edificio; oeste, con local planta baja, departamento número 3; al fondo, este, terraza posterior de uso exclusivo de este departamento, derecho entrando; sur, rampa de acceso al subterráneo dos, patio de luces, caja de la escalera y ascensor; izquierda, norte, finca de la señora Andrea Morro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.234 del archivo, libro 1.234 d'Horta, folio 79, finca número 44.436-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de la subasta: 20.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—20.621.